



PLATAFORMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL Y ACADÉMICA DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO

OCTAVA EDICIÓN 2016-II

Los gobiernos de Colombia, Chile, México y Perú acordaron continuar el Programa de Becas de Movilidad Estudiantil y Académica, para el segundo semestre de 2016.

Esta plataforma ofrece la oportunidad de realizar intercambios estudiantiles y académicos en las siguientes modalidades:

- Licenciatura (pregrado)
- Doctorado
- Profesores universitarios e investigadores

Áreas del programa

- Negocios
- Finanzas
- Comercio internacional
- Administración pública
- Ciencias políticas
- Turismo
- Economía
- Relaciones internacionales
- Medio ambiente y cambio climático
- Innovación, ciencia y tecnología
- Ingenierías

Se excluyen áreas distintas a las señaladas en la presente convocatoria.

Duración de las becas

a) Nivel licenciatura (pregrado)

Tendrá duración de **un periodo académico** (máximo seis meses); el becario deberá concluir un mínimo de cuatro (4) materias.

Las becas solo podrán otorgarse a alumnos/as regulares que hayan aprobado el quinto ciclo de estudios o la mitad de la carrera de formación, en la universidad de origen.

PROMEDIO MÍNIMO DE POSTULACIÓN POR PAÍS	
País	Nota mínima
Chile	5
Colombia	4
México	8
Perú	Tercio superior (entre 13 y 14)

b) Nivel doctorado, investigadores y profesores invitados

Periodo mínimo de **tres semanas y máximo de 10 meses**; se deberá realizar con base en el calendario aprobado por la Universidad o Institución de Educación Superior receptora de cada país.

Los estudiantes de doctorado podrán realizar con esta beca: cursos, pasantías de cotutela, o estancias de investigación en el marco de su programa de posgrado en la universidad de origen.

Los docentes podrán ocupar esta beca para impartir clases como profesor invitado, para ello deberán presentar un programa de trabajo con las materias que dictarán, el nivel y deberán dar al menos cuatro (4) horas a la semana si son programas de pregrado y al menos tres (3) horas a la semana si son clases en programas de postgrado en general.

Los investigadores podrán integrarse a equipos de investigación en las instituciones académicas de destino y deberán presentar un Plan de Trabajo con los detalles de la investigación a realizar.

Vigencia y cronograma de la convocatoria

Los postulantes deberán entregar la documentación a través del punto focal del país de origen (Chile-AGCI*; Colombia- ICETEX; México-AMEXCID; Perú-PRONABEC*).

Etapas	Fechas
Apertura de convocatoria	1° de febrero de 2016
Cierre de convocatoria	6 de mayo de 2016
Publicación de resultados	15-30 de junio de 2016, dependiendo del punto focal

Fecha límite para entrega de documentos en el Punto Focal México-AMEXCID

Delegaciones de la S.R.E.

22 de abril de 2016

Centro de Promoción y Difusión de Becas de la Secretaría de Relaciones Exteriores

6 de mayo de 2016

Sin posibilidad de prórroga en todos los casos

Cabe señalar que el plazo señalado por el Punto Focal México-AMEXCID es **diferente** al establecido por Colombia (ICETEX) toda vez que será necesario realizar un proceso de preselección

***Nota.** Verificar las especificaciones de las convocatorias de [Chile](#) y de [Perú](#) en los sitios web de referencia.

Proceso de postulación

Todo trámite de beca deberá hacerse a través de los **puntos focales**:

- ✚ **Chile:** Agencia de Cooperación Internacional de Chile (AGCID), web: www.agci.cl teléfono: (562) 8275700, correo electrónico: agencia@agci.cl, responsable: Margit Gere Salas.
- ✚ **Colombia:** ICETEX, web: www.icetex.gov.co, teléfono: (571) 3821670 ext. 1035, correo electrónico: alianzapacifico@icetex.gov.co, responsable: Sebastián Fajardo.
- ✚ **México:** AMEXCID, web: www.amexcid.gob.mx, teléfono: (52 55) 36865100 ext. 5278, correo electrónico: becasapmexico@sre.gob.mx, responsable: Irais Barreto Canales.
- ✚ **Perú:** Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC), web: www.pronabec.gob.pe, teléfono: (51) 1 612-8230 anexo 222, correo electrónico: balianza.pacifico@pronabec.edu.pe, responsable: Victoria Pinedo Bentos.

Las candidaturas deberán ser presentadas por dichas instituciones entre los respectivos puntos focales (AGCID, ICETEX, AMEXCID, PRONABEC). No se recibirán candidaturas de los estudiantes, de las IES de origen o de las IES de destino. Debido al carácter del programa, las postulaciones son de gobierno a gobierno, a través de los puntos focales.

Beneficios

1. Asignación mensual

País	Modalidad	Monto en moneda nacional
Chile	Pregrado	\$400,000 pesos chilenos
	Doctorado, investigadores y Profesores invitados	\$500,000 pesos chilenos
Colombia	Pregrado	\$1,330,000 pesos colombianos
	Doctorado, investigadores y Profesores invitados	\$2,447,000 pesos colombianos
México	Pregrado	\$9,500 pesos mexicanos
	Doctorado, investigadores y Profesores invitados	\$13,500 pesos mexicanos
Perú	Pregrado	\$2,142.40 nuevos soles
	Doctorado, investigadores y Profesores invitados	\$3,032.32 nuevos soles

2. Seguro de salud para asistencia médica que afecte al(a) becario(a) y que ocurran dentro del territorio del país que otorga la beca, y dentro del periodo durante el cual se desarrolla el intercambio académico. No cubre enfermedades preexistentes.
3. Transportación de ida y regreso. Los boletos aéreos se adquieren en clase económica.

Todos los seleccionados deberán contar con los recursos suficientes para su manutención durante el primer mes.

Nota: El pago de la beca se realiza conforme al calendario establecido por cada punto focal, generalmente al final de cada mes. No se pagan parcialidades.

La beca se otorgará para realizar estudios únicamente en el segundo periodo académico en las Instituciones de Educación Superior (IES) o Universidades registradas dentro de la plataforma.

Nota: El país receptor, a través del punto focal, se encarga de comprar el boleto de transportación internacional. No hay reembolsos.

Nota: Se deberán verificar los requerimientos del seguro de gastos médicos, que cada universidad o Institución de Educación Superior de cada país; las condiciones varían.

Beneficios otorgados por las instituciones académicas:

- ❖ Exención de costos académicos (inscripción y colegiaturas/matrícula) de conformidad con los convenios o instrumentos de cooperación entre la universidad de origen y la universidad de destino.

TODO COSTO QUE NO SE ENCUENTRE MENCIONADO EN ESTA CONVOCATORIA, DEBERÁ SER ASUMIDO POR EL BECARIO.

Universidades e Instituciones de Educación Superior

El intercambio académico sólo podrá realizarse entre las Universidades e Instituciones de Educación Superior (IES) definidas por cada país en la respectiva convocatoria y en programas presenciales de tiempo completo y bajo la modalidad de dedicación exclusiva. Los postulantes deberán pertenecer a programas educativos de excelencia y/o acreditados. Asimismo, los/as interesados/as deberán postular a programas relacionados a las áreas prioritarias detalladas

anteriormente.

Las Universidades e Instituciones de Educación Superior (IES) de cada país y que forman parte de la Plataforma, pueden ser consultadas a continuación:

CHILE [Listado de Universidades e Instituciones de Educación Superior](#)

COLOMBIA [Listado de Universidades e Instituciones de Educación Superior](#)

MEXICO [Listado de Universidades e Instituciones de Educación Superior](#)

PERÚ [Listado de Universidades e Instituciones de Educación Superior](#)

Nota: Sólo se recibirán candidatos/as que apliquen a dichas instituciones y a los programas académicos que enlista cada universidad o IES.

Documentos de postulación

Los postulantes deberán presentar, tanto en papel como en formato CD, los siguientes documentos:

1. **Carta de aceptación definitiva** emitida por la autoridad competente de la Universidad o Institución de Educación Superior, con los siguientes señalamientos:

➤ *Para estudiantes de Licenciatura (pregrado)*

• **Nombre del programa académico y facultad en el que cursará la estancia de movilidad**

• **Aceptación incondicional** del postulante¹

• **Fecha de inicio** y finalización del periodo académico

• **Materias a cursar y/o carrera de pregrado**

• **Declaración expresa** de no contemplar costo académico alguno por el periodo académico que sea cursado en la Universidad o Institución de Educación Superior del país de destino (aceptación definitiva).

➤ *Para estudiantes de doctorado*

Los estudiantes de doctorado deberán presentar una carta de la universidad o Institución de Educación Superior receptora, en la cual se indique las actividades a realizar, el periodo y el investigador responsable.

¹ Para efectos de recepción de documentos, se aceptarán cartas de preaceptación. Ninguna beca podrá ser otorgada si no se cuenta con carta de aceptación definitiva

➤ *Para investigadores*

Los investigadores deberán presentar una carta de la universidad o Institución de Educación Superior receptora, en la cual se indique las actividades a realizar, el periodo y el investigador responsable.

➤ *Para profesores*

Los docentes deberán presentar una carta de invitación de la universidad o Institución de Educación Superior receptora, en la cual se indique la facultad, licenciatura o posgrado en los cuales impartirá las clases, así como las materias que dictará y el horario.

2. **Formulario de postulación** debidamente completado y firmado.

IMPORTANTE: Para los candidatos a beca para Colombia y Perú, es necesario que también se registren en el portal/sistema correspondiente.

3. **Certificado o declaración de salud** mediante el cual se exprese la no existencia de enfermedades físicas o mentales que impidan el normal desarrollo de los estudios. Este certificado deberá ser emitido por un médico de la red pública de hospitales de su país y deberá mencionar las posibles enfermedades pre-existentes; cuya antigüedad no deberá ser mayor a un mes a partir de la fecha de postulación.
4. **Certificado o constancia** académica de encontrarse matriculado como alumno regular de la universidad de origen, en el que se indique el semestre matriculado y que tenga sello y firma del departamento de servicios escolares, Director de Facultad o Coordinador académico de la carrera.
5. **Concentración/certificado de calificaciones** obtenidas a la fecha. El certificado debe indicar el promedio ponderado de todos los semestres cursados. El promedio mínimo requerido por país es referido en la página 2.

NOTA: Los estudiantes de doctorado podrán presentar concentración/certificado de calificaciones de su último grado obtenido.

6. **Carta motivos** donde exponga las razones para estudiar o desarrollar una actividad académica en el país de destino.

7. **Carta de postulación de la universidad de origen**, señalando expresamente lo siguiente:
 - ✿ Interés de la universidad de origen para que su estudiante o académico realice estudios o actividades docentes en la universidad de destino.
 - ✿ Indicación de que el postulante se ha matriculado en la universidad de origen, o es parte de su cuerpo académico y cuenta efectivamente con los permisos para ausentarse durante el tiempo que dura la beca.
 - ✿ Compromiso de reconocer o convalidar los cursos que se realizarán en la universidad de destino (licenciatura/doctorado) y reconocer dentro de la trayectoria académica los cursos dictados en el extranjero a profesores beneficiarios de esta beca.
8. **Carta(s) de recomendación académica** (una obligatoriamente).
9. **Currículum Vitae.**
10. **Copia del pasaporte vigente.**
11. **Dos fotos a color.** Tamaño 2.5 cm x 3 cm.
12. **CD** con los documentos (1-10). Poner los documentos por separado (uno por cada archivo), titularlos con el número y nombre como aparece en el listado en azul, en formato PDF.

La documentación deberá entregarse en el orden mencionado anteriormente. No se aceptarán carpetas de ningún tipo.

Proceso de selección

Los cuatro países miembros de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico reciben una pre-selección de postulantes la cual, es realizada por cada punto focal del país de origen de los estudiantes. Dicho proceso se realizará con base en los criterios definidos por cada país.

En este sentido, los principales criterios de selección son:

- a) Disponibilidad de becas. La Plataforma otorga 400 becas anuales (100 por país), las cuales se entregan 75 para estudiantes de pregrado 25 para estudiantes de doctorado, investigadores y profesores invitados. En cada Convocatoria se entregan 50 becas las cuales se distribuyen equitativamente entre los países de origen.
- b) Cumplimiento con las áreas compatibles con la Alianza del Pacífico.
- c) Excelencia académica del candidato.
- d) Equidad de la distribución de becas entre las regiones de cada país y las Universidades e Instituciones de Educación Superior que forman parte de la Plataforma.
- e) Congruencia entre los antecedentes académicos y laborales del postulante y el área en que desea especializarse en el país de destino.
- f) Importancia de los estudios y su incidencia directa en el desarrollo del país del postulante.
- g) Enfoque diferencial (género, pertenencia étnica, discapacidad, etc).

La decisión final sobre el otorgamiento de las becas compete a la comisión técnica del punto focal del país de destino.

Gastos no cubiertos por la beca

- Traslados del aeropuerto al punto focal de destino.
- Hospedaje en la Ciudad Capital donde se ubica el punto focal del país de destino. Lugar al que el becario debe presentarse al inicio de su beca para el registro correspondiente².
- Seguro internacional.

Transitorios

² Este punto no aplica para los becarios que realicen su intercambio en Colombia

- El trámite de aceptación a una institución académica y la carta correspondiente, es independiente a esta convocatoria. Los postulantes, a través de las oficinas de movilidad de las Universidades y/o las IES de origen, deberán gestionar directamente su admisión al programa de estudios de su interés.
- La presentación de la documentación completa, no implica la obtención automática de la beca. Todos los postulantes pasarán por un proceso de selección expuesto en esta convocatoria.
- La decisión del otorgamiento de la beca será comunicada por escrito al postulante a su correo electrónico por parte del punto focal del país de destino.
- Las becas no son transferibles, **ni pueden diferirse para periodos académicos posteriores** al periodo para el que les fue otorgada.
- No son elegibles: i) Los diplomáticos extranjeros acreditados en el país de destino o sus familiares. ii) Los extranjeros con residencia permanente en el país de destino. iii) Los extranjeros que cuenten con la doble nacionalidad. iv) En pregrado, los candidatos que ya hayan sido beneficiarios de una beca de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico y en las demás modalidades, los candidatos que ya hayan sido beneficiarios de la beca en dos países distintos.
- No se otorgarán becas a dos o más personas de una misma familia en un mismo periodo.
- Es responsabilidad del becario/a, el financiamiento de todo gasto en que deba incurrir por concepto de trámites de pasaporte, costos de postulación a las instituciones de educación superior, tasas de embarque aéreo u otros impuestos análogos.
- Completar debidamente los formatos solicitados y entregar toda la documentación requerida durante el periodo de vigencia de esta convocatoria.
- El candidato seleccionado tendrá cinco (5) días hábiles para aceptar o rechazar la beca. En caso de no recibir respuesta dentro de este término, se entenderá la no aceptación de la beca y el punto focal respectivo procederá a adjudicar la beca a otro candidato seleccionado.

Consideraciones para visa

- **Colombia.-** El Gobierno de Colombia otorgará la visa de cortesía (TP1). Este status impide la realización de actividad laboral alguna. Para estancias mayores a 180 días, los becarios deberán tramitar la Cédula de Extranjería en las oficinas de Migración Colombia.
- **México.-** Para las estancias mayores a 180 días no viajar a México sin haber obtenido la visa correspondiente en la sección consular que le corresponde.
- **Perú.-** Las Universidades receptoras serán responsables de tramitarla Visa Oficial sin costo, en Coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Convenio de otorgamiento y aceptación de beca






País	Documento	Anexo
Colombia	Convenio de otorgamiento y aceptación	(Formato WORD)
México	Normas Aplicables a los Becarios Extranjeros de la AMEXCID	(Formato WORD)
Perú	Compromisos que deben asumir los becarios PRONABEC	(Formato WORD)

Los becarios deberán presentarse personalmente en las oficinas del punto focal del país que otorga la beca, para firmar el convenio que materializa (formaliza) la beca y entregar toda la documentación original que se requiera. En el caso de Colombia se aceptará el envío de los documentos firmados por correo certificado y vía correo electrónico.

Los asuntos no previstos en esta Convocatoria, serán resueltos por el Grupo Técnico de Cooperación de la Alianza del Pacífico del país o países correspondientes.

Notas importantes

No se devolverán los expedientes a los postulantes

-  No podrán participar estudiantes que ya se encuentran realizando estudios de licenciatura o doctorado en el país al que postulan beca.
-  No se recibirán expedientes incompletos, ilegibles o fuera de plazo. Tampoco postulaciones que no vengán oficializadas por el correspondiente Punto Focal.
-  No se aceptarán postulantes cuyo cónyuge sea beneficiario del “Programa de Movilidad Estudiantil de la Alianza del Pacífico” o que postule en la misma convocatoria.
-  Todos los documentos arriba señalados deberán presentarse en original, salvo los títulos profesionales y diplomas.
No podrán postularse para las becas nacionales de Colombia, Chile o Perú que no se encuentren matriculados en alguna universidad participante en las convocatorias de sus países de origen.
-  Para todos los postulantes se enfatiza que toda la información suministrada por los candidatos deberá ser veraz y en el caso de los colombianos estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en el Artículo No. 83 de la Constitución Nacional y en los Artículos 286 a 296 del Código Penal Colombiano relacionados con la Falsedad en Documentos; cumplir estrictamente con los requisitos exigidos para este programa y deberán enviar o entregar la documentación física soporte de su aplicación, en la fecha límite relacionada en esta convocatoria. Igualmente, si se encuentra alguna incoherencia o inconsistencia entre los requisitos exigidos en la

convocatoria, los datos registrados en el formulario virtual y la documentación aportada como soporte a esta solicitud quedará excluida del proceso y no habrá derecho a reclamo.

- 🌸 La beca de la Alianza del Pacífico requiere de un alto grado de compromiso por parte del becario y de una dedicación de tiempo completo, motivo por el cual se prohíbe realizar el intercambio con algún miembro de la familia. El programa no provee apoyo financiero o administrativo para los familiares del becario.
- 🌸 En caso de mujeres en estado de embarazo, que se postulen a esa convocatoria, deben tener en cuenta las siguientes consideraciones: 1) El seguro médico no incluye controles prenatales, exámenes de diagnósticos, ni atención del parto. 2) El gobierno del país receptor no se hace responsable por trámites de nacionalidad, registro, traslado de familiares, cuidado del niño(a), etc. 3) El estado de embarazo y período después de este no es razón justificada para no llevar a cabo exitosamente el programa académico.

🌸 **Punto Focal México AMEXCID**

🌸 Centro de Promoción y Difusión de Becas de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

🌸 Ubicación: Plaza Juárez No. 20, Planta Baja, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México

🌸 Horario de atención: **lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas**

🌸 Teléfonos: 3686-5275, 5276 y 5274

🌸 Correo electrónico: becasapmexico@sre.gob.mx

🌸 **Delegaciones de la S.R.E.**